



# Asamblea General

Distr. general  
2 de octubre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 28 b) del programa provisional\*

**Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia**

## El desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe, presentado de conformidad con la resolución [71/165](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2016, tiene dos objetivos: a) informar sobre la aplicación de las resoluciones [71/165](#) y [68/3](#) de la Asamblea y b) presentar recomendaciones a la Asamblea, para que las examine en su septuagésimo tercer período de sesiones, con miras a fortalecer aún más la aplicación de esas resoluciones.

En el informe se examinan los marcos internacionales actuales y los avances recientes relacionados con el desarrollo inclusivo, así como los progresos realizados para tener en cuenta los derechos, las necesidades y las perspectivas de las personas con discapacidad a nivel nacional, regional y mundial. En el informe se examinan las principales cuestiones y dificultades que plantea el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad, en particular en las esferas del desarrollo económico y social nacional, la reducción del riesgo de desastres, las respuestas humanitarias y de emergencia y el desarrollo urbano y rural inclusivo y accesible. En el informe se presenta también una sinopsis de la situación de los datos y las estadísticas sobre la discapacidad, en el contexto de la implementación, el seguimiento y la evaluación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El informe concluye con recomendaciones sobre opciones normativas para promover el desarrollo inclusivo y sobre las medidas necesarias para incorporar más cabalmente la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo, especialmente en el contexto de la implementación de la Agenda 2030, incluso mediante una mejor coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para promover el adelanto de las personas con discapacidad en las actividades de desarrollo.

\* [A/73/150](#).



## **I. Introducción**

1. En su resolución 71/165, titulada “El desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad”, la Asamblea General acogió con beneplácito la inclusión de las personas con discapacidad en una serie de marcos de desarrollo internacional después de 2015, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconoció que la participación de las personas con discapacidad era esencial para la consecución plena e inclusiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Asamblea reconoció que, si bien se habían logrado progresos considerables en la incorporación de la discapacidad, era necesario intensificar los esfuerzos para reforzar los vínculos normativos y operacionales con el objeto de integrar de manera efectiva los derechos, el bienestar y las perspectivas de las personas con discapacidad en las políticas y los programas de desarrollo.

2. En ese contexto, la Asamblea solicitó al Secretario General que, en coordinación con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, le presentara información, en su septuagésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución y del documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de 2013 sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad, y formulase las recomendaciones pertinentes para seguir fortaleciendo esa aplicación.

## **II. Inclusión de la discapacidad en las actuales agendas mundiales de desarrollo**

3. Desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2006, los derechos, las necesidades y las cuestiones relativas a las personas con discapacidad han inspirado un número cada vez mayor de compromisos políticos, sobre todo en las agendas para el desarrollo después de 2015. La Convención, que pone de relieve la importancia de incorporar la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible, ha presentado oportunidades más amplias para promover el desarrollo inclusivo para todos. En el examen de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el curso del proceso conducente a la reunión de alto nivel de 2013, los Estados Miembros expresaron su grave preocupación por la lentitud de los progresos realizados en la incorporación de la discapacidad en las agendas mundiales para el desarrollo y reafirmaron la necesidad de incluir e integrar los derechos, el bienestar y las perspectivas de las personas con discapacidad en las iniciativas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional.

4. El reconocimiento cada vez mayor de las personas con discapacidad, no solo como beneficiarios y agentes del cambio sino también como participantes activos en la formulación y la aplicación de las políticas en la materia, también ha contribuido, en gran medida, a renovar el impulso para seguir avanzando hacia el desarrollo inclusivo para todos.

5. La aprobación de la Agenda 2030 marcó un hito en cuanto al compromiso de la comunidad internacional de incorporar más cabalmente la discapacidad en el desarrollo. Con su promesa de “no dejar a nadie atrás”, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible reconocieron que la discapacidad era una cuestión transversal y la abordaron explícitamente en cinco de los Objetivos, a saber, los relativos a la educación, el crecimiento y el empleo, la desigualdad, la accesibilidad de los asentamientos humanos, y los datos, la vigilancia y la rendición de cuentas. Además, se ha reconocido que las personas con discapacidad constituyen un grupo vulnerable, cuyos progresos se deben vigilar muy especialmente mientras los Estados

Miembros procuran alcanzar objetivos universales en cuanto a las necesidades básicas, como erradicar la pobreza y el hambre, garantizar la salud y el bienestar y asegurar el acceso al agua potable y el saneamiento.

6. Además, en una serie de marcos para el desarrollo después de 2015 se incluyeron los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y se pidió que las propias personas con discapacidad participaran en las deliberaciones y la elaboración de las estrategias pertinentes y aportaran su contribución a esa labor.

7. En 2015, los Estados Miembros incluyeron una perspectiva de discapacidad, dentro del marco de la financiación para el desarrollo, en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, por la cual los Estados se comprometían a dar acceso a una educación de calidad, incluidos servicios educativos accesibles que tuvieran en cuenta las cuestiones de discapacidad, al empleo, la protección social y tecnologías accesibles, y a reunir y utilizar datos desglosados por discapacidad para el seguimiento y la evaluación de la Agenda.

8. En el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, los Estados pusieron de relieve la importancia de integrar la discapacidad en la reducción del riesgo de desastres y pidieron que se incluyera a las personas con discapacidad en la formulación y aplicación de políticas, planes y normas en la materia y se promoviera su contribución a esos procesos. La primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul (Turquía), dio aún más visibilidad a las personas con discapacidad en situaciones de crisis humanitaria, al aprobar la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria.

9. La Nueva Agenda Urbana, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito, en octubre de 2016, puso de relieve la relación entre el desarrollo urbano y la Agenda 2030, en particular su Objetivo 11, sobre ciudades y comunidades sostenibles. Los Estados Miembros adoptaron un enfoque doble para promover el desarrollo urbano inclusivo para todos y se comprometieron a eliminar la discriminación, proporcionar a las personas con discapacidad acceso en igualdad de condiciones a la tecnología, el empleo y los servicios públicos, incluida la infraestructura del transporte, y a garantizar su participación en los procesos de adopción de decisiones en la planificación urbana.

10. En consonancia con los compromisos enunciados en la Agenda 2030, también se introdujeron algunos marcos y estrategias regionales para la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo. En noviembre de 2017, los Estados de la región de Asia y el Pacífico llevaron a cabo un examen de mitad de período de la aplicación de su marco normativo regional, la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico<sup>1</sup>, que dio prioridad a 10 objetivos para guiar a los Estados Miembros en la aplicación de políticas encaminadas a promover el desarrollo inclusivo de la discapacidad, en consonancia con la Agenda 2030. En la Agenda 2063 de la Unión Africana, marco estratégico para la transformación socioeconómica del continente, también se hacían referencias concretas a las personas con discapacidad en sus metas relacionadas con la seguridad social, la protección y la salud.

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en [www.unescap.org/resources/incheon-strategy-%E2%80%9Cmake-right-real%E2%80%9D-persons-disabilities-asia-and-pacific](http://www.unescap.org/resources/incheon-strategy-%E2%80%9Cmake-right-real%E2%80%9D-persons-disabilities-asia-and-pacific).

11. Por otra parte, los procesos y mecanismos internacionales, especialmente el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible<sup>2</sup>, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo<sup>3</sup>, los períodos de sesiones anuales del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, como la Comisión de Desarrollo Social, así como los marcos y las estrategias regionales, ofrecieron oportunidades prometedoras para apoyar no solo la implementación de la Agenda 2030 y otras agendas mundiales de desarrollo, sino también el seguimiento y la evaluación de los progresos realizados a nivel internacional en el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.

### III. Medidas adoptadas y progresos alcanzados en la promoción del desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad

12. Para la preparación del presente informe se pidió a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil que proporcionaran información sobre la aplicación de la resolución 71/165 de la Asamblea General, en particular sobre: a) los progresos realizados en la aplicación de la resolución y el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General<sup>4</sup>; b) las políticas, las medidas y los programas adoptados para incorporar los derechos, las necesidades y la participación de las personas con discapacidad; c) las medidas tomadas para acelerar la incorporación de los datos sobre discapacidad en las estadísticas nacionales oficiales, y d) las recomendaciones formuladas para la adopción de medidas normativas específicas encaminadas a abordar las principales cuestiones y dificultades encontradas en la promoción de la inclusión de la discapacidad en las agendas e iniciativas de desarrollo.

13. Se recibieron comunicaciones de 29 Estados Miembros<sup>5</sup>, 10 entidades del sistema de las Naciones Unidas<sup>6</sup> y 9 organizaciones de la sociedad civil<sup>7</sup>. En las secciones siguientes se presenta una sinopsis, basada en las comunicaciones enviadas por los principales interesados, de los progresos alcanzados y los problemas que

<sup>2</sup> Establecido bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, de conformidad con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Para más información, véase <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf>.

<sup>3</sup> El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se puso en marcha en 2007 como resultado de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Por tratarse de una de las principales funciones nuevas del Consejo Económico y Social, el foro bienal de alto nivel se centra en las tendencias y los avances en la cooperación internacional para el desarrollo y promueve el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo. Para más información sobre el Foro, véase <https://www.un.org/ecosoc/es/development-cooperation-forum>.

<sup>4</sup> Resolución 68/3 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Alemania, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bulgaria, Camboya, Canadá, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Eslovenia, Filipinas, Georgia, Indonesia, Lituania, Malta, México, Panamá, Perú, Qatar, República Democrática del Congo, Senegal, Sudán, Togo, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de).

<sup>6</sup> Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (Alianza para la Discapacidad), Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Mundial del Turismo.

<sup>7</sup> Alianza Internacional de Discapacidad, CBM, Center for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry, Consorcio Internacional de Discapacidad y Desarrollo, European Disability Forum, Light for the World International, Proyecto Cero, Sightsavers y Unión Mundial de Ciegos.

subsisten en la promoción del desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad, en particular en el contexto de la Agenda 2030.

## A. Estados Miembros

### *Estrategias y planes de acción nacionales*

14. Las estrategias y los planes de acción nacionales siguieron siendo una de las piedras angulares del reconocimiento de la discapacidad y la promoción de los derechos, las necesidades y las perspectivas de las personas con discapacidad. Alemania, la Argentina, Bulgaria, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Eslovenia, Malta, Panamá, el Sudán y Turquía destacaron los progresos realizados en la armonización de sus marcos normativos y leyes nacionales sobre la discapacidad con la Convención, a fin de integrar los principios de accesibilidad e inclusión en sus estrategias nacionales. Colombia, por ejemplo, había continuado el proceso de armonización de su legislación con la Convención, en el marco regional<sup>8</sup>, que establecía una hoja de ruta para la inclusión de las personas con discapacidad en diferentes reglamentos posteriores.

15. Como parte de sus esfuerzos por promover la inclusión de las personas con discapacidad, varios Estados Miembros, entre ellos la Argentina, Bulgaria, Chipre, Filipinas, Lituania, Malta, Qatar y la República Democrática del Congo habían establecido mecanismos nacionales de coordinación para lograr la participación de diferentes poderes del Gobierno, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representaban, y otros interesados importantes, en la concepción, la aplicación y el seguimiento de los marcos nacionales sobre la discapacidad. Malta, por ejemplo, informó sobre la reestructuración del centro nacional de coordinación para las cuestiones relacionadas con la discapacidad de manera que las personas con discapacidad estuvieran representadas en todas las juntas de gobierno y se integrase la perspectiva de la discapacidad en todas las políticas específicas y transversales de desarrollo inclusivo.

16. Además, la Argentina, Camboya, Costa Rica, Croacia, Indonesia, Lituania, Malta, Panamá, el Perú y el Togo también informaron de sus esfuerzos por integrar la discapacidad en sus respectivas estrategias nacionales de desarrollo, en el contexto de la implementación de la Agenda 2030. El Ecuador, por ejemplo, había formulado la política pública nacional en materia de discapacidad, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes<sup>9</sup>, que constaba de 12 ejes de políticas y sus respectivas estrategias e indicadores. En Indonesia, la promoción del desarrollo inclusivo de la discapacidad en el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2015-2019 se había traducido en la directriz sobre presupuestación y planificación encaminada a integrar la discapacidad en la labor de los diversos organismos y dependencias gubernamentales a nivel nacional y local. Filipinas había aprobado la ley general de consignaciones a fin de incorporar la asignación presupuestaria para las personas con discapacidad en los programas y servicios del Gobierno nacional.

17. En la búsqueda de un desarrollo inclusivo y sostenible para todos, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso con las políticas económicas y de integración social que eliminaban la discriminación, reducían las desigualdades y promovían el acceso a los servicios sociales y de atención de la salud básicos, la educación para todos y el empleo de personas con discapacidad.

<sup>8</sup> Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

<sup>9</sup> Objetivos 3, 5, 8, 11 y 16.

### ***Niveles mínimos de protección social, servicios sociales y medios de vida sostenibles***

18. La eliminación de la discriminación, la garantía de igualdad de acceso a los niveles mínimos de protección social universal y a las redes de protección social, así como el mejoramiento del apoyo y los servicios para las personas con discapacidad, eran fundamentales si se quería promover el desarrollo inclusivo para todos. Varios Estados Miembros informaron acerca de estrategias que garantizaban la protección social y mejoraban el acceso a los servicios sociales para las personas con discapacidad y su cobertura.

19. El Senegal había puesto en marcha un programa llamado “tarjeta de igualdad de oportunidades”, que ofrecía protección social a las personas con discapacidad e incluía servicios de atención médica, rehabilitación funcional, educación, formación profesional, empleo y transporte público. Colombia había establecido un protocolo de adopción de decisiones para mejorar la protección social y los servicios prestados a las personas con discapacidad intelectual, psicosocial o discapacidades múltiples, con el fin de eliminar las barreras en los procedimientos administrativos.

20. Camboya, Colombia, Costa Rica, el Ecuador y México informaron sobre la elaboración de marcos nacionales de protección social, que incluían a las personas con discapacidad. El Perú también había elaborado y adoptado directrices para incorporar la discapacidad en sus programas sociales, integrando las perspectivas de la discapacidad en todos los niveles de la gestión de los programas sociales.

21. El Canadá había puesto en marcha el plan de ahorros para personas con discapacidad registradas para ayudar a las personas con discapacidad y a sus familias a ahorrar con fines de seguridad financiera a largo plazo, incluso mediante subsidios y bonos del Gobierno. El Ecuador y Panamá informaron sobre sus programas nacionales de asistencia financiera a las personas con discapacidad que vivían en la pobreza y a los cuidadores de personas con discapacidad grave. Azerbaiyán informó sobre los progresos realizados en cuanto a la mejora de la calidad de los servicios médicos, sociales y de rehabilitación mediante el empleo más eficiente y amplio de la tecnología de la información y las comunicaciones. China y Croacia informaron sobre los progresos realizados en el perfeccionamiento de sus sistemas de diagnóstico precoz de discapacidades, así como en los servicios de rehabilitación.

### ***Educación y empleo***

22. La educación inclusiva y el empoderamiento de las personas con discapacidad pueden reducir las desigualdades y acelerar el desarrollo económico inclusivo y sostenible. Los Estados Miembros dijeron que habían hecho progresos legislativos sostenidos y elaborado políticas para la promoción de la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en particular a los niveles de la enseñanza preescolar, básica y media. El Ecuador, por ejemplo, había puesto en marcha varios programas de inclusión que proporcionaban a las personas con discapacidad un acceso más amplio a la educación, entre ellos, el modelo nacional de gestión de la educación y la asistencia a los alumnos con necesidades educativas especiales y el modelo nacional bicultural y bilingüe para personas con deficiencia auditiva. Varios Estados Miembros habían reforzado la educación terciaria y la formación profesional para empoderar a las personas con discapacidad. Filipinas había establecido, gracias a la ley de promoción del acceso universal a la educación terciaria de calidad, una serie de programas de asistencia financiera para las personas con discapacidad.

23. Algunos Estados Miembros habían implantado políticas y programas de empleo más amplios y sistemáticos para facilitar el desarrollo económico inclusivo y el empoderamiento de las personas con discapacidad. Camboya, el Canadá, China y Croacia informaron sobre distintas iniciativas de sus Gobiernos encaminadas a

mejorar la preparación de las personas con discapacidad para entrar en el mercado de trabajo; entre otras, el establecimiento de centros de formación profesional, de planes para aumentar la disponibilidad de información y programas de educación concebidos para fomentar el empleo por cuenta propia. Panamá había puesto en marcha un programa, cuyo objetivo era ayudar y orientar a las personas con discapacidad y sus familias en la creación de pequeñas empresas familiares y microempresas.

24. Además, en el mercado de trabajo se habían desplegado instrumentos normativos tanto tradicionales como innovadores para promover el empleo de las personas con discapacidad. La acción afirmativa, como los planes de cuotas aplicados en los sectores público y privado, había sido una medida importante en muchos Estados Miembros para concienciar a los empleadores y estimular el crecimiento gradual de las tasas de empleo de personas con discapacidad. A fin de mejorar la aplicación efectiva del sistema de cuotas, varios Estados Miembros también habían creado mecanismos de coordinación entre los órganos del gobierno, el sector privado y la sociedad civil. En el Ecuador, se había establecido una alianza estratégica entre el Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y las federaciones de personas con discapacidad, para orientar y asesorar a los empleadores de manera coordinada sobre los deberes y los derechos laborales de las personas con discapacidad y supervisar el cumplimiento del sistema de cuotas para la inclusión de las personas con discapacidad. El Canadá había establecido acuerdos de mercado laboral para las personas con discapacidad con el fin de transferir fondos anualmente a las provincias y los territorios para ejecutar programas y servicios destinados a mejorar la situación laboral de las personas con discapacidad. Mientras tanto, las soluciones innovadoras, como las alianzas público-privadas y el empresariado social, también habían creado oportunidades de empleo y mejorado los entornos de trabajo para las personas con discapacidad en Croacia, Eslovenia y Turquía.

#### ***Reducción del riesgo de desastres y asistencia humanitaria***

25. Varios Estados Miembros informaron acerca de los esfuerzos realizados para integrar los derechos, las necesidades, las perspectivas y la participación de las personas con discapacidad en la reducción del riesgo de desastres. Desde la aprobación del Marco de Sendái, la Argentina, Camboya, Indonesia y el Togo habían establecido o fortalecido sus marcos nacionales de reducción del riesgo. Bahrein, Canadá, Croacia, el Ecuador, Filipinas, Malta, México, Panamá y el Perú informaron sobre la formulación de planes de acción y directrices nacionales para la reducción del riesgo de desastres que tuvieran en cuenta a las personas con discapacidad.

26. Reconociendo la importancia de la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, varios Estados Miembros trabajaban en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil para seguir fortaleciendo e integrando la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades humanitarias, y creando conciencia al respecto, para hacer frente a los múltiples factores transversales que solían colocar a determinadas poblaciones en situación más vulnerable a los desastres y otras emergencias. Alemania informó sobre la elaboración de un indicador de género-edad-discapacidad para la acción humanitaria inclusiva de todas las personas con discapacidad. Filipinas señaló la importancia de la reunión de datos desglosados, el seguimiento y la presentación de informes después de desastres para comprender y responder mejor a las necesidades de la población afectada, incluidas las personas con discapacidad, y apoyar las medidas de recuperación y desarrollo para todos.

27. A nivel operacional, varios Estados Miembros informaron sobre sus iniciativas para promover la accesibilidad y la participación de las personas con discapacidad en la elaboración y aplicación de los preparativos para desastres, la respuesta a

emergencias y los programas de recuperación. El Ecuador había incorporado la accesibilidad de las personas con discapacidad en los programas de capacitación destinados a los funcionarios públicos. Había diseñado, asimismo, sistemas inclusivos de alerta temprana para las personas con discapacidad y organizado talleres de rescate para esas personas.

### ***Desarrollo urbano y rural inclusivo y accesible***

28. Se informó de que la urbanización, una de las tendencias más notables del siglo XXI, podía utilizarse como potente fuerza propulsora para influir en el desarrollo en todo el mundo. Con una planificación y gestión acertadas del desarrollo urbano y rural, era posible acelerar los progresos realizados para hacer frente a los desafíos mundiales, como la pobreza, la desigualdad y el acceso a instalaciones y servicios básicos, y promover el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad. Varios Estados Miembros informaron sobre sus políticas nacionales de accesibilidad en la planificación urbana y el desarrollo de comunidades y viviendas accesibles y el transporte público, y sobre sus servicios públicos de información y comunicaciones y de otra índole. Croacia, por ejemplo, que había hecho de la vivienda, movilidad y accesibilidad uno de los pilares clave de su estrategia nacional, procuraba construir un entorno accesible, acorde con los principios del diseño universal, y crear valor añadido para todos los miembros de la sociedad. Lituania había puesto en marcha un programa de mejora de la gobernanza pública para el período 2012-2020, con el objetivo, entre otros, de elevar la calidad de los servicios para las personas y mejorar la accesibilidad a los servicios prestados a la sociedad, incluidas las personas con discapacidad. En 2017, el 30% de todos los servicios públicos en Lituania se prestaban en formato electrónico.

29. Los Estados Miembros también informaron sobre sus políticas de vivienda para las personas con discapacidad y sus familias como medio de promover el desarrollo urbano inclusivo. En Bahrein se prestaba especial atención a las necesidades de vivienda de las personas con discapacidad y existían servicios especiales que facilitaban información y asistencia financiera a las personas con discapacidad y a sus familias para la adquisición y utilización de viviendas adecuadas. En Colombia, el programa de vivienda gratuita del Gobierno concedía prioridad a las personas con discapacidad y sus familias en complejos de vivienda multifamiliares.

30. Además, se había comprobado que la experiencia y la perspectiva de las personas con discapacidad podían contribuir enormemente al desarrollo inclusivo y accesible en las zonas urbanas y rurales, beneficiando así a la población general y la sociedad en su conjunto. El Ecuador, por ejemplo, había incluido en sus políticas nacionales un proyecto para la construcción de viviendas antisísmicas y accesibles a las personas con discapacidad.

31. En relación con la promoción de la accesibilidad en la planificación, el diseño y la construcción del entorno físico, los espacios públicos y el transporte público, varios Estados Miembros informaron sobre sus iniciativas para ejecutar proyectos piloto de accesibilidad y para alentar una participación y un intercambio de conocimientos más amplios. A fin de ofrecer mayor seguridad vial a las personas con discapacidad, la Dirección de Vialidad de Bahrein había colaborado con distintos interesados para ejecutar un proyecto experimental, consistente en la instalación de señales de tránsito con un dispositivo de voz para las personas con discapacidad visual y auditiva, y en la mejora de las normas de accesibilidad, para las personas con discapacidad, de las aceras y zonas de estacionamiento en determinados sectores urbanos. Indonesia, por ejemplo, había instituido el “Premio Ciudad Inclusiva” para fomentar la competencia entre los dirigentes locales a fin de mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad. En Turquía, los proyectos de apoyo a la accesibilidad, que se venían ejecutando desde 2012 con el apoyo financiero y técnico

de diferentes ramas del Gobierno, habían ampliado la accesibilidad y el apoyo financiero a distintas ciudades que participaban en el programa.

32. Los efectos positivos de la promoción del turismo accesible habían contribuido, según se informó, a la promoción por los Estados Miembros del desarrollo urbano y rural accesible e inclusivo. Colombia, por ejemplo, había iniciado en 2017 el programa de turismo accesible, con el fin de mejorar la accesibilidad de los entornos, productos y servicios en el marco del principio del diseño universal, mediante la concienciación, la capacitación y la cooperación interinstitucional. Malta había seguido una política de turismo accesible, que regulaba la accesibilidad en los espacios públicos, como los hoteles y las playas, y asignaba fondos en el presupuesto nacional destinados específicamente a mejorar la accesibilidad.

33. Bahrein, Bulgaria, Camboya, el Canadá, Eslovenia, Indonesia, Malta y Turquía informaron acerca de la legislación, con las correspondientes actualizaciones, que servía de base a las normas nacionales sobre accesibilidad, en particular para el entorno construido con arreglo a los principios del diseño universal. El Canadá había actualizado el Código Nacional de la Construcción, que contenía disposiciones técnicas para el diseño y la construcción de nuevos edificios y los requisitos para alcanzar objetivos como la seguridad, la salud y la accesibilidad para las personas con discapacidad. Eslovenia había publicado un manual sobre la construcción de edificios universales para ayudar al público a comprender mejor los problemas y hacer más estricto el cumplimiento de las leyes y reglamentos conexos. El Parlamento Europeo había publicado una directiva sobre la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones móviles para todos los usuarios de los servicios públicos, especialmente las personas con discapacidad.

***Llegar a los más rezagados: lograr el desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad***

34. El fortalecimiento de la inclusión de las personas con discapacidad y el llegar a los más rezagados se consideraban requisitos indispensables para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos. Las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas de edad, los migrantes y los refugiados, seguían siendo víctimas de formas múltiples, graves e interrelacionadas de discriminación, y tendían a quedar rezagadas en el desarrollo social y económico. La Argentina, Costa Rica y la República Bolivariana de Venezuela informaron sobre las estrechas relaciones de trabajo existentes entre sus organismos nacionales para las personas con discapacidad y otras entidades gubernamentales dedicadas a las cuestiones relacionadas con las mujeres, los niños y los pueblos indígenas.

35. Varios Estados Miembros comunicaron la adopción de medidas legislativas nacionales que hacían hincapié en los grupos vulnerables. El Sudán, por ejemplo, había aprobado leyes que trataban específicamente de la violencia de género y la trata de personas y del desarrollo económico y social inclusivo para las mujeres y las niñas. México había incluido en su Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, un artículo sobre los niños y los adolescentes con discapacidad que establecía la no discriminación como principio rector de la concepción e implementación de las políticas públicas y promovía la inclusión social mediante el diseño universal y la sensibilización del público. China había puesto en marcha servicios sociales y de rehabilitación, focalizados en el apoyo a las personas con discapacidad, que también proporcionaban subsidios para la adquisición de dispositivos de ayuda básicos para niños con discapacidad.

36. Dada la existencia de factores multisectoriales que solían volver a ciertos grupos más vulnerables a los desastres y las crisis humanitarias, los Estados Miembros

informaron de que habían tenido en cuenta ese hecho en sus enfoques para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta humanitaria. Alemania había elaborado un indicador de género-edad-discapacidad para la acción humanitaria inclusiva de todas las personas con discapacidad. El Gobierno de Nepal, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), había preparado directrices para reconocer y dar prioridad a las poblaciones vulnerables y marginadas para los fines de la respuesta humanitaria, la recuperación, la preparación y la reducción del riesgo de desastres, incluidas las mujeres y niñas y las personas con discapacidad.

### ***Cooperación internacional***

37. Los Estados Miembros seguían promoviendo y fortaleciendo la cooperación internacional, integrando en ella las necesidades y el bienestar de las personas con discapacidad, en particular en los países en desarrollo. El Canadá, por ejemplo, había invertido más de 80 millones de dólares en proyectos internacionales orientados a las cuestiones relacionadas con la discapacidad y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en particular los esfuerzos por reforzar los sistemas inclusivos de atención de la salud, educación y empleo, y prestar servicios físicos y de rehabilitación de emergencia a las personas con discapacidad.

38. Camboya, Croacia y la República Bolivariana de Venezuela informaron sobre su compromiso de promover el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad mediante el intercambio de buenas prácticas y de información y conocimientos, con especial atención a los grupos sociales más pobres, más vulnerables y más marginados.

### ***Datos y estadísticas***

39. Los Estados Miembros informaron sobre las medidas adoptadas para acelerar la incorporación de los datos sobre discapacidad en las estadísticas oficiales, a fin de evaluar mejor la situación de las personas con discapacidad para apoyar la elaboración de políticas y programas de base empírica que tuvieran en cuenta a las personas con discapacidad. El Canadá, por ejemplo, había puesto en marcha una nueva estrategia de datos sobre discapacidad, basada en la encuesta sobre discapacidad y un módulo sobre discapacidad del censo. Lituania había aprobado una reforma de la ley de integración social de las personas con discapacidad, que establecía un procedimiento y los indicadores estadísticos necesarios para el seguimiento de la aplicación de la Convención y la integración social de las personas con discapacidad.

40. La Argentina, Bulgaria, Croacia y Malta informaron de sus progresos sobre la reunión, el procesamiento y la difusión de datos estadísticos sobre las personas con discapacidad, especialmente en el ámbito del desarrollo social y económico, como el empleo. Bahrein informó sobre la política de datos abiertos que el Gobierno había aprobado recientemente y gracias a la cual las distintas ramas del Gobierno y el público tenían acceso a la información y las estadísticas sobre las personas con discapacidad. México y el Perú informaron sobre sus iniciativas de coordinación de varios ministerios y departamentos competentes encargados de la recopilación, integración y elaboración de datos y estadísticas sobre discapacidad. En Qatar, se había creado un equipo constituido por cinco ministerios y la Universidad de Qatar para integrar las bases de datos disponibles en una base de datos nacional unificada sobre las personas con discapacidad.

41. La República Bolivariana de Venezuela informó de que el sistema de registro y certificación de la discapacidad y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad habían apoyado la reunión de datos y estadísticas sobre las personas con discapacidad y sus condiciones de vida. China había adoptado el sistema de

registro y certificación de la discapacidad para seguir más de cerca la situación de las personas con discapacidad y proporcionarles módulos de servicios sociales específicos, como protección social, atención básica de la salud y servicios de rehabilitación, vivienda, educación y oportunidades de empleo.

42. No obstante, varios Estados Miembros señalaron las dificultades subsistentes que creaba la falta de estadísticas fiables y de alta calidad, y de datos e información internacionalmente comparables sobre la situación de las personas con discapacidad debido a los distintos conceptos y definiciones de discapacidad entre los contextos nacionales y el internacional, la falta de datos desglosados por discapacidad, indispensables para el seguimiento y la aplicación de estrategias nacionales, las limitaciones financieras que enfrentaban los organismos nacionales y las dificultades para la recopilación de datos en las zonas remotas y alejadas.

## **B. Sistema de las Naciones Unidas**

43. El sistema de las Naciones Unidas siguió fomentando la cooperación y mejorando la coordinación entre los procesos y mecanismos internacionales existentes para promover las agendas mundiales que incluían a las personas con discapacidad.

44. En abril de 2018, el Secretario General decidió llevar a cabo un examen institucional del enfoque actual adoptado por la Organización para incorporar la discapacidad en sus operaciones. Los resultados del examen orientarían la preparación de una política interna y un plan de acción encaminados a fortalecer la capacidad para incorporar la perspectiva de discapacidad, en consonancia con la Agenda 2030 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

45. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que era el centro de coordinación sobre discapacidad del sistema de las Naciones Unidas, había dirigido la integración de la discapacidad en la Agenda 2030. El Departamento había llevado a cabo una serie de actividades, incluido el fortalecimiento de la investigación con base empírica y los marcos operacionales, había prestado apoyo técnico a los Estados Miembros mediante la elaboración de instrumentos prácticos<sup>10</sup> y la organización de seminarios de fomento de la capacidad<sup>11</sup>, y promovido el diálogo entre múltiples interesados mediante la celebración de consultas, foros y reuniones de grupos de expertos. En la fecha de la respuesta, el Departamento estaba dirigiendo la preparación y producción del próximo informe principal sobre la discapacidad y el desarrollo, que proporcionaría una recopilación y un análisis de la situación actual de las personas con discapacidad y las políticas y los programas nacionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad. Esas iniciativas en curso seguían guiando el diálogo internacional sobre la formulación de políticas con base empírica para el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.

46. En la esfera de los datos y las estadísticas sobre discapacidad, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en su 49º período de sesiones, había pedido que se reuniera información sobre las prácticas nacionales de recopilación de datos y las estimaciones sobre la discapacidad y que se analizara para poder comprender las

---

<sup>10</sup> Por ejemplo, el juego de herramientas sobre discapacidad para África del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; véase <http://www.un.org/esa/socdev/documents/disability/Toolkit/CRPD-Trainers-tips.pdf>

<sup>11</sup> En los dos últimos años, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha organizado talleres en varios países de África y América Latina, con la participación de funcionarios gubernamentales, expertos y representantes de organizaciones de personas con discapacidad de más de 30 países.

causas de las diferencias observadas. La Comisión también había refrendado la creación de un grupo de expertos para examinar los instrumentos de reunión de datos y proporcionar orientación para el desglose de datos por discapacidad, entre otras cosas<sup>12</sup>. En la fecha de la respuesta, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estaba actualizando sus Directrices y principios para la elaboración de estadísticas de discapacidad por conducto del grupo de expertos mencionado, para poder contar con un programa de datos eficaz que respondiera a las necesidades normativas para la aplicación, el seguimiento y la evaluación del desarrollo sostenible para todos, incluidas las personas con discapacidad. Se había conseguido que los interesados pertinentes trabajaran de consuno para llegar a un enfoque armonizado y coordinado del fomento de la capacidad que tuviera en cuenta las necesidades de desarrollo estadístico a corto y a largo plazo de los países sobre la situación de las personas con discapacidad y el desarrollo inclusivo.

47. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con el apoyo de la Unión Europea, había puesto en marcha un proyecto titulado “Cerrando la brecha”, la primera parte del cual se centraba en los indicadores de los derechos humanos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en apoyo de una Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible inclusiva de la discapacidad, cuya finalidad era elaborar instrumentos para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible guiada por la Convención.

48. Las comisiones regionales continuaban sus esfuerzos por lograr la colaboración de los Estados Miembros, las personas con discapacidad y otros interesados importantes en la promoción de la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico había apoyado la implementación, el seguimiento y la evaluación en la región de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la Estrategia de Incheon. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental había prestado apoyo al establecimiento de una red intergubernamental de expertos a nivel regional sobre las políticas relativas a la discapacidad —el grupo de expertos entre períodos de sesiones sobre discapacidad— que había fortalecido la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, intercambiado información sobre la discapacidad y examinado los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 relacionados con la discapacidad.

49. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe había organizado, junto con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, una reunión de un grupo de expertos titulada “Reunión regional sobre medición de la discapacidad y estadísticas sobre discapacidad en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el programa mundial sobre el censo de población y vivienda en 2020”, para intercambiar experiencias nacionales sobre los enfoques adaptados a fin de medir la población con discapacidad.

50. Otros fondos y programas de las Naciones Unidas habían trabajado también en sus esferas específicas para asegurar que las políticas y los programas de desarrollo para la implementación de la Agenda 2030 incluyeran a las personas con discapacidad, su situación y sus perspectivas. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente había continuado su labor para los refugiados palestinos con discapacidad, incluida la aplicación del enfoque de la educación completa en situaciones de emergencia, y la adopción de criterios inclusivos de la discapacidad para la prestación de servicios. La Organización Internacional del Trabajo había centrado su labor en la

---

<sup>12</sup> Decisión [49/116](#) de la Comisión de Estadística sobre estadísticas de la discapacidad; véase el informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones ([E/2018/24-E/CN.3/2018/37](#)).

promoción de un desarrollo que incluyera a las personas con discapacidad en la protección social, la formación profesional y el empleo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) había continuado su labor en favor de las personas con discapacidad, de conformidad con el plan de acción mundial sobre discapacidad 2014-2021<sup>13</sup>, incluso prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para eliminar las barreras a los servicios de atención de la salud para las personas con discapacidad. La OMS también seguía promoviendo los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad mediante el desarrollo inclusivo basado en la comunidad y la iniciativa y carpeta de material de la OMS QualityRights<sup>14</sup>. La Organización Mundial del Turismo había continuado sus esfuerzos por promover el turismo accesible para todos mediante una estrecha colaboración con la sociedad civil a fin de crear una norma internacional que ofreciera directrices claras para la planificación del turismo y la gestión de los destinos turísticos en favor del desarrollo urbano accesible y el desarrollo inclusivo para todos.

51. En 2017, ONU-Mujeres había prestado apoyo a iniciativas para el empoderamiento de las mujeres y las niñas con discapacidad en cerca de 30 Estados Miembros, entre otras cosas asociándose a organizaciones de mujeres en la labor de apoyo a servicios jurídicos y psicosociales a fin de poner a las mujeres y las niñas con discapacidad en mejores condiciones de promover la igualdad de género en el contexto humanitario. En el plan de ONU-Mujeres de ejecución de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género se tenía en cuenta la inclusión de las mujeres con discapacidad. ONU-Mujeres también estaba ultimando una estrategia para el empoderamiento de las mujeres y las niñas con discapacidad y la inclusión de la discapacidad en todos los ámbitos de su labor.

52. Los integrantes del sistema de las Naciones Unidas habían fortalecido su colaboración y coordinación con el fin de lograr coherencia y sinergias en el ámbito de la discapacidad. Los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad habían trabajado en forma coordinada examinando colectivamente las políticas y las prácticas sobre la inclusión de la discapacidad y la aplicación de la Convención<sup>15</sup>. El Grupo había presentado declaraciones conjuntas sobre todo a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su 10º período de sesiones. El Grupo también había establecido subgrupos de trabajo para que centraran la atención en ciertas cuestiones pertinentes como las actividades humanitarias, las iniciativas de desarrollo basadas en la comunidad, las mujeres y las niñas con discapacidad y un posible plan de acción de todo el sistema sobre la discapacidad. La Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (la Alianza para la Discapacidad)<sup>16</sup>, ya había prometido

<sup>13</sup> Puede consultarse en <http://www.who.int/disabilities/actionplan/es/>.

<sup>14</sup> La iniciativa QualityRights y la carpeta de material de la OMS tienen por objeto mejorar la calidad y la situación de los derechos humanos en los servicios para pacientes hospitalizados y ambulatorios de atención de la salud mental y de asistencia social, y empoderar a las organizaciones que promueven los derechos de las personas con discapacidad mental y psicosocial. Para más información, véase [www.who.int/mental\\_health/policy/quality\\_rights/en/](http://www.who.int/mental_health/policy/quality_rights/en/).

<sup>15</sup> El Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue establecido en 2006 por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, por una decisión adoptada en su 12º período de sesiones (véase [CEB/2006/7](#), párr. 58). Se encargan conjuntamente de la secretaría del Grupo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH, y el Grupo mantiene amplios contactos con la Secretaría de las Naciones Unidas, así como con sus fondos y programas, entidades, otros órganos y los organismos especializados.

<sup>16</sup> La Alianza para la Discapacidad es una iniciativa de colaboración única en su género que reúne a entidades de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones de personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil para promover los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo. Aprovechando las redes y los conocimientos especializados de

apoyo financiero a 38 equipos de las Naciones Unidas en los países para la ejecución de programas conjuntos de las Naciones Unidas encaminados a promover la aplicación de la Convención.

53. Dadas las circunstancias en evolución del desarrollo mundial, subsistían dificultades y brechas por salvar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos e implementar la Agenda 2030 sin dejar a nadie atrás. El sistema de las Naciones Unidas debía adoptar nuevas medidas para prestar mayor apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros por promover los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión en todas las esferas del desarrollo y de la sociedad, y lograr que las propias Naciones Unidas incluyeran plenamente a las personas con discapacidad.

### C. Organizaciones de la sociedad civil

54. Las organizaciones de la sociedad civil habían hecho progresos importantes para facilitar y apoyar la participación efectiva y activa de las personas con discapacidad y sus representantes en los procesos de adopción de decisiones, en particular para el desarrollo inclusivo en los planos internacional, regional, nacional y local. Varias organizaciones de la sociedad civil informaron de que, gracias a las campañas de sensibilización del público, los programas de capacitación y las iniciativas de investigación y de intercambio de conocimientos, habían conseguido que se hicieran progresos por, para y con las personas con discapacidad para alcanzar el desarrollo inclusivo. El European Disability Forum había preparado un informe sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para compartir una perspectiva europea del desarrollo inclusivo y sostenible para las personas con discapacidad. El Proyecto Cero, por ejemplo, había puesto en marcha una iniciativa a fin de proporcionar una plataforma para el intercambio de políticas y prácticas innovadoras encaminadas a promover la accesibilidad en todos los aspectos del desarrollo urbano, la participación de los gobiernos, otras organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

## IV. Conclusiones y recomendaciones: el camino a seguir para promover el desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad

**55. Para lograr la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, habrá que seguir integrando las cuestiones relativas a la discapacidad como parte inseparable de las políticas y los programas para el desarrollo inclusivo. En los últimos años, los gobiernos y otras partes interesadas, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, han hecho avances considerables en la incorporación de la discapacidad en la aplicación de sus iniciativas nacionales de desarrollo. Cada vez son más las estrategias y los planes de acción nacionales que adoptan enfoques integrados y fortalecen las estructuras y los mecanismos institucionales para mejorar la coordinación y la aplicación. En todo el mundo se habla cada vez más de los éxitos de la integración**

---

sus diversos miembros, la Alianza facilita la programación conjunta a nivel nacional, regional y mundial, centrándose en el diálogo sobre políticas, la creación de coaliciones y el desarrollo de la capacidad estratégica para promover un desarrollo que incluya la discapacidad. Las entidades de las Naciones Unidas que participan en la Alianza son el ACNUDH, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la OIT, la OMS, ONU-Mujeres, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

de los derechos, el bienestar y las perspectivas de las personas con discapacidad en la aplicación de las políticas y los programas de desarrollo. La discapacidad ha comenzado a cobrar impulso como cuestión prioritaria en la cooperación internacional para el desarrollo inclusivo, en el contexto de la Agenda 2030.

56. La Asamblea General ha reiterado que persiste la brecha entre los compromisos políticos y la práctica del desarrollo sobre el terreno. Es imprescindible que las metas, los objetivos y los principios comunes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030 se traduzcan en medidas concretas que incorporen los derechos, el bienestar y la perspectiva de las personas con discapacidad en las políticas, los programas y las actividades de desarrollo.

57. De cara al futuro, es fundamental que los Estados Miembros y otros interesados se ocupen de los problemas y preocupaciones de los que se han quedado más rezagados en la sociedad y el desarrollo, y ofrezcan a las personas con discapacidad igualdad de oportunidades y de acceso para participar en todas las esferas de la sociedad y el desarrollo. Con ese fin, las Naciones Unidas están intensificando sus esfuerzos para integrar la perspectiva de la discapacidad en todos los aspectos de sus operaciones y ofrecer asistencia normativa, analítica y técnica a los Estados Miembros en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para las personas con discapacidad.

58. La Asamblea General tal vez desee considerar las siguientes medidas concretas para seguir promoviendo el desarrollo inclusivo por, para y con las personas con discapacidad, en particular en la implementación, el seguimiento y la evaluación de la Agenda 2030, en consonancia con la Convención:

a) Instar a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados a seguir fortaleciendo el marco normativo sobre la discapacidad en consonancia con el principio de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”, encarando la discapacidad como cuestión de alcance mundial, común a los tres pilares de las Naciones Unidas: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo;

b) Instar a los Estados Miembros y otros interesados a armonizar con la Convención las leyes, las políticas y los programas para la participación plena y en pie de igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo, y elaborar un marco holístico para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente por, para y con las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, seguimiento y examen a nivel nacional, regional y mundial;

c) Alentar a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y los interesados pertinentes a intensificar las actividades en curso de reducción del riesgo de desastres y de acción humanitaria en las que se tiene en cuenta la discapacidad, recurriendo a las asociaciones y redes existentes o estableciendo otras nuevas, en los ámbitos humanitario y de reducción del riesgo de desastres, según proceda, a fin de promover la resiliencia, mitigar mejor los riesgos y apoyar medidas para la recuperación y el desarrollo, incluso durante las crisis prolongadas;

d) Alentar a los Estados Miembros, las instituciones internacionales para el desarrollo y otros interesados, incluido el sector privado, a velar por la promoción de la accesibilidad como medio y, a la vez, como fin último de la sociedad y el desarrollo inclusivos y a aplicar los principios de diseño universal en el desarrollo urbano y rural y, en particular, en la planificación, el diseño y la

**construcción de entornos físicos y virtuales, espacios públicos, medios de transporte y servicios públicos;**

**e) Exhortar a los Estados Miembros a que, en el contexto del seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y dada la necesidad de reunir datos desglosados por discapacidad: i) elijan las herramientas de medición apropiadas; ii) examinen los conceptos, los propósitos y las ventajas subyacentes de las herramientas y los instrumentos existentes de reunión de los datos pertinentes, y iii) velen por que todos los interesados pertinentes colaboren con las Naciones Unidas para hacer frente a la actual falta de datos, incluidos los datos de referencia que se necesitan con urgencia para dar seguimiento a los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las personas con discapacidad, y para fortalecer la capacidad de los países a ese respecto.**

---